

República de Panamá
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE LOS SANTOS

RESOLUCIÓN MOD-ARLS-02-2017

De 15 de mayo de 2017.

Que aprueba la solicitud de Modificación de Cambio de Nombre al Proyecto denominado en su momento como **“Lotificación Campo de Arvika”**, el cual fue aprobado mediante la resolución **DRLS-IAC-029-2016**, del día 29 de noviembre de 2016.

La Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Los Santos en uso de sus facultades legales, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PRISMA, S.A.**, a través de su representante legal el **SEÑOR ROBERTO MOVERARE BAULE**, portador de la cédula de identidad personal número 6-705-1021, se propone realizar la Modificación de Cambio de Nombre al Proyecto denominado en su momento como **“Lotificación Campos de Arvika”**, aprobado mediante la resolución **DRLS-IAC-029-2016**, del día 29 de noviembre de 2016, ubicado en el corregimiento de Tablas Abajo, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos.

Que en virtud de lo antedicho, el día 21 de abril de 2017, el Señor **Roberto Moverare Baule**, portador de la cédula de identidad personal número 6-705-1021, presentó la solicitud de Modificación de Cambio de Nombre al Proyecto denominado en su momento como, **“Lotificación Campos de Arvika”**, aprobado mediante la resolución DRLS-IAC-029-2016, del día 29 de noviembre de 2016.

Que mediante Resolución **MOD-ARLS-02-2017**, De 15 de mayo de 2017, se aprueba la modificación de Cambio de Nombre, al Proyecto denominado en su momento como **“Lotificación Campos de Arvika”**, a **“Campos de Arvika”**, lo cual se fundamenta en lo indicado en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N° 975 de 23 de agosto de 2012. La modificación tiene como objetivo responder a una solicitud de cambio de nombre por parte del Promotor, para poder de esta manera realizar los trámites correspondientes ante Ventanilla Única y poder así desarrollar el presente proyecto.

Que luego de efectuar la revisión de la documentación legal del expediente administrativo del referido proyecto, EL Ministerio de Ambiente confirma que el Señor **Roberto Moverare Baule** portador de la cédula de identidad personal número 6-705-1021, es el Representante Legal del denominado Proyecto, por lo tanto se considera que la solicitud de modificación del proyecto denominado en su momento como **“Lotificación Campos de Arvika”**, aprobado mediante la resolución **DRLS-IAC-029-2016**, del día 29 de noviembre de 2016 es procedente, quedando así el denominado proyecto con el nombre de **“Campos de Arvika”**.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la Suscrita Administración Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), Los Santos,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Aprobar la Modificación de Cambio de Nombre al Proyecto denominado en su momento como **“Lotificación Campos de Arvika”**, promovido por la sociedad **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PRISMA, S.A.**, cuyo Representante Legal es el **Señor Roberto Moverare Baule**, y aprobado mediante la Resolución **DRLS-IAC-029-2016**, del día 29 de noviembre de 2016, ubicado en el corregimiento de Tablas Abajo, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, con una superficie de 5 ha 2,315 m² 69 dm².

Mantener en todas sus partes, el resto de la Resolución de aprobación **DRLS-IAC-029-2016**, del 29 de noviembre de 2016, y la modificación aprobada mediante **Resolución MOD-ARLS-02-2017**, del 15 de mayo de 2017, correspondiente al proyecto denominado en su momento como “*Lotificación Campos de Arvika*”, presentado por el **Señor Roberto Moverare Baule**.

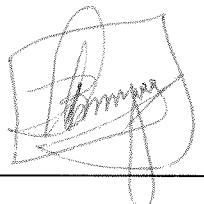
ARTÍCULO 3: Advertir al **Señor Roberto Moverare Baule**, que como Representante Legal del proyecto Categoría I denominado en su momento como “*Lotificación Campos de Arvika*”, aprobado mediante la Resolución **DRLS-IAC-029-2016**, del 29 de noviembre de 2016, y modificado por la presente Resolución **MOD-ARLS-02-2017**, del 15 de mayo de 2017, a “*Campos de Arvika*”, deberá cumplir con las normas, permisos, aprobaciones y reglamentos referentes al diseño, construcción y ubicación, de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del Proyecto emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividades.

ARTÍCULO 4: Notificar la presente Resolución al Representante Legal del Proyecto denominado en su momento como “*Lotificación Campos de Arvika*”, el **Señor Roberto Moverare Baule**, con cédula de identidad personal 6-705-1021.

ARTÍCULO 5: De conformidad con el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto del año 2009, el **Señor Roberto Moverare Baule**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

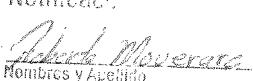
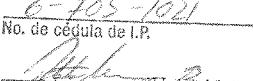
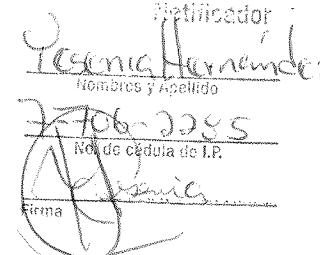
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 del 25 de marzo de 2015; y Decreto Ejecutivo N° 123, de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y este a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Las Tablas, a los 15 días, del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017).



LIC.BOLÍVAR DOMÍNGUEZ.
Director Regional – Los Santos
Ministerio de Ambiente



 **MINISTERIO
DE AMBIENTE**
Hoy 16/5/17 del mes de mayo del
año 2017 notificó a Roberto Moverare de
la Resolución N.º Mod-Arls-02-2017 del día 15 del
mes mayo del año 2017.
Notificado:

Roberto Moverare
Nombres y Apellido
6-705-1021
No. de cédula de I.P.

Firma

Cecilia Hernández
Notificadora
27-106-2285
No. de cédula de I.P.

Firma